JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6
TORRENT

Calle 6 de diciembre nº 11, bajos
TELÉFONO: 96.192.68.10
N.I.G.: **46244-42-1-2022-0007011**

Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 001283/2022-G

Demandante: CAIXABANK SA y SIROCCO LUX SA
Procurador: LOPEZ MONZO, SILVIA y LOPEZ MONZO, SILVIA

Demandado: RAFAEL FERNANDEZ CUESTA y MARIA JESUS BETANZOS RUBIO
Procurador: POVEDA HIGON, CRISTINA

A U T O

JUEZ QUE LO DICTA: D/Dª MARIA JOSE FEREZ MARTI
Lugar: TORRENT
Fecha: seis de junio de dos mil veintitrés

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En este Juzgado se sigue la ejecución número 001283/2022,apareciendo como ejecutante CAIXABANK SA, frente a MARIA JESUS BETANZOS RUBIO.

Segundo.- Se ha presentado escrito por la procuradora Sra. López Monzó en nombre y representación de SIROCCO LUX SA manifestando que ha adquirido el referido objeto litigioso y solicitando ocuparla posición procesal de la parte transmitente, acompañando documentación acreditativa de tal extremo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.-Establece el artículo 540 de la L.E.C., apartados 1y 2, que la ejecución podrá despacharse o continuarse a avor de quien acredite ser sucesor del que que figure como jecutante en el título ejecutivo y frente al que se acredite que es el sucesor de quien en dicho título aparezca como ejecutado. Para acreditar la sucesión, habrán de presentarse al tribunal los documentos fehacientes en que aquélla conste. Si el tribunal los considera suficientes a tales efectos por concurrir los requisitos exigidos para suvalidez, procederá, sin más trámites, a despachar laejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor enrazón de los documentos

Código Seguro de verificación ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARIA JOSE FEREZ MARTI		FECHA HORA	07-06-2023 09:38:08
ID.FIRMA		ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111	PÁGINA	1/3

presentados. En el caso de que se hubiera despachado ya ejecución, se notificará la sucesiónal ejecutado o ejecutante, según proceda, continuándose laejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor.

En el presente caso considerándose suficientes losdocumentos aportados, procede la sucesión solicitada.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO disponer que SIROCCO LUX SA ocupe en el presente juicio la posición de CAIXABANK SA.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo decinco días ante este Tribunal.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR. De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que seaadmitido a trámite el recurso de **reposición** contra estaresolución deberá constituir un depósito de 25 €, que leserá devuelto sólo en el caso de que el recurso seaestimado.El depósito deberá constituirlo ingresando lacitada cantidad en el banco BANESTO, en la cuentacorrespondiente a este expediente (JJJJ 0000 CC EEEE AA)indicando, en el campo "concepto" el código "02Civil-Apelación" y la fecha de la resolución recurrida conel formato DD/MM/AAAA En el caso de realizar el ingresomediante transferencia bancaria, tras completar el Código deCuenta Corriente (CCC, 20 dígitos), se indicará en el campo"concepto" el número de cuenta el código y la fecha que enla forma expuesta en el párrafo anterior.En ningún caso se admitirá una consignación por importediferente al indicado. En el caso de que deba realizar otrospagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso porcadaconcepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma odistinta clase. Están exceptuados de la obligación de constituir el depósito quienes tengan reconocido el derechoa litigar gratuitamente, el Ministerio Fiscal, Estado,Comunidades Autónomas, entidades locales y organismosautónomos dependientes de los tres anteriores.

Así lo acuerda y firma SSª.
EL/LA JUEZ/MAGISTRADO

Código Seguro de verificación ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARIA JOSE FEREZ MARTI		FECHA HORA	07-06-2023 09:38:08
ID.FIRMA		ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111	PÁGINA	2/3

Código Seguro de verificación ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARIA JOSE FEREZ MARTI		FECHA HORA	07-06-2023 09:38:08
ID.FIRMA		ES441J00002420-UY4ZB1DUY79EMF1P7JQQPAUYX37JQQPAUYX3N111	PÁGINA	3/3